



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Mayo de 1978.

213-78

Expte. N° 5 040/77

VISTO:

La resolución n° 212 - 78 por la cual se estructura el Centro de Cómpu
tos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar a la misma del personal mínimo de acuerdo
a la estructura aprobada;

POR ELLO y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° /
de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Sin perjuicio de las funciones docentes que pudieran tener y /
con las categorías que actualmente revisten, asígnase al Centro de Cómputos
el siguiente personal:

- Director: Ing. Pedro José BERNABE
- Analista: Ing. Jesús Víctor DIAZ
- Programador Mayor: Ing. Raúl MONTESINOS MOLERO
- Operador de Primera: Osvaldo SOLIVARES
- Auxiliar Administrativo: Srta. Marta ARANCIO

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>CSA</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR